

**IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

**NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN** Fiscalización del eventual pago simultáneo de remuneraciones y SIL SANNA a los funcionarios públicos que han usado este beneficio.

- |                                   |                          |   |                                     |  |
|-----------------------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|--|
| <b>ENTIDAD(ES) FISCALIZADA(S)</b> | <input type="checkbox"/> | CAJAS DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (C.C.A.F)                  | <input type="checkbox"/>            | INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL (ISAPRE)          |
|                                   | <input type="checkbox"/> | SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PÚBLICO (SBSP)                        | <input type="checkbox"/>            | SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)   |
|                                   | <input type="checkbox"/> | ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RECURSOS PÚBLICOS FINANCIEROS (EAdmRPF)    | <input type="checkbox"/>            | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (MINDESF)  |
|                                   | <input type="checkbox"/> | INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)                                     | <input type="checkbox"/>            | COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E INVALIDEZ (COMPIN) |
|                                   | <input type="checkbox"/> | EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LA LEY N° 16.744 (LEY N°16.744) | <input type="checkbox"/>            | DEPARTAMENTO DE COMPIN NACIONAL (DCN)                |
|                                   | <input type="checkbox"/> | INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL (ISL)                                    | <input type="checkbox"/>            | OPERADORES DE LME                                    |
|                                   | <input type="checkbox"/> | INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)                                     | <input checked="" type="checkbox"/> | OTRA(S): <input type="text" value="Ver el detalle"/> |

**FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN** Octubre 2022

**DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

**DESCRIPCIÓN** Fiscalización extra situ, del Régimen SANNA (Ley N°21,063), a Entidades Administradoras de Recursos Públicos Financieros (EAdmRPF), específicamente en materia de SANNA, y que tiene relación con la verificación del pago simultáneo de remuneraciones y SIL SANNA.

**METODOLOGÍA** Se envió un Oficio a 10 EAdmRPF, identificando a sus funcionarios que, de acuerdo con la información obtenida de la base de datos que registra la información proporcionada por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), han tramitado licencias médicas de la Ley N°21.063, que les dieron derecho al subsidio correspondiente.

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**  
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD** Corporación Administrativa del Poder Judicial

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 11 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos funcionarios recibieron su remuneración íntegra; así como también, si esa Corporación ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** Hospital Base San José de Osorno

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 4 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos funcionarios recibieron su remuneración íntegra; así como también, si ese Hospital ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 9 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos funcionarios recibieron su remuneración íntegra; así como también, si esa Institución ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** I. Municipalidad de Los Lagos

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 1 funcionario que ha hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hizo uso de las licencias médicas SANNA, el funcionario recibió su remuneración íntegra; así como también, si esa Municipalidad ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** I. Municipalidad de Paine

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 1 funcionario que ha hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hizo uso de las licencias médicas SANNA, el funcionario recibió su remuneración íntegra; así como también, si esa Municipalidad ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** I. Municipalidad de Renca

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 2 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos funcionarios recibieron su remuneración íntegra; así como también, si esa Municipalidad ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** I. Municipalidad de Linares

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 3 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos funcionarios recibieron su remuneración íntegra; así como también, si esa Municipalidad ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** Servicio de Salud de Magallanes

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 4 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos funcionarios recibieron su remuneración íntegra; así como también, si ese Servicio de Salud ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** Servicio de Salud de Reloncaví

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa de 2 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos funcionarios recibieron su remuneración íntegra; así como también, si ese Servicio de Salud ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**ENTIDAD** Servicio Local de Educación Pública de Barrancas

**Descripción de Hallazgos**  
Se informa al SLEPT de 3 funcionarios que han hecho uso de licencia médicas de la Ley N°21.063 (SANNA), desde el año 2019 a la fecha.

**Acciones a desarrollar por la Entidad**  
Se solicitó informar si, en los períodos en que hicieron uso de las licencias médicas SANNA, esos trabajadores recibieron su remuneración íntegra; así como también, si ese Servicio Local de Educación ha efectuado gestiones para recuperar las remuneraciones pagadas indebidamente, si corresponde era.

**OBSERVACIONES**

- A la fecha sólo ha respondido el Servicio Local de Educación Pública de Barrancas (SLEPB), e informa que dos de los trabajadores consultados no han hecho uso de licencias médicas SANNA y el otro sólo presenta una licencia médica a principio del año 2020, y que durante el año 2019 los tres recibieron su remuneración íntegra.
- Se solicitó a la C.C.A.F. Los Héroes, entidad pagadora del SIL SANNA, información acerca de los subsidios, de la Ley N°21.063 pagados a los tres trabajadores de la SLEPB, consultados en el oficio de la fiscalización. La respuesta de la CCAF Los Héroes está en proceso de análisis.
- Una vez analizada la información proporcionada por la CCAF, se remitirán los antecedentes a la Contraloría General de la República (CGR), quien tiene competencia para instruir a las Entidades Administradoras de Recursos Públicos Financieros (EAdmRPF), en esta materia.
- Asimismo, en el mismo oficio se reportará a la CGR, de las otras entidades fiscalizadas y que no han dado respuesta a la información solicitada.